

ACTIVIDADES

Caso práctico 1. Mario trabaja en una empresa con un contrato indefinido y a jornada completa. Cuenta con una antigüedad en la empresa de cinco años, y sufrió una enfermedad el día 8 de julio y permaneció de baja el resto del mes. Miguel percibe un salario mensual. La base de cotización por contingencias comunes del mes anterior a la baja fue de 1900 €.

Calcular la prestación que percibirá Mario y diferencia la parte que debe pagar el empresario de la que asume el INSS.

Solución:

El trabajador estuvo en activo siete días (del 1 al 7 de julio) y en incapacidad temporal permaneció un total de 24 días (de 8 al 31 de julio).

Base contingencias comunes del mes anterior: 1900 €.

Base reguladora:

$$BR = \frac{\text{Base por contingencias comunes del mes anterior a la baja}}{\text{Número de días cotizados en dicho mes:}} \\ 30 \text{ (salario mensual) o } 28, 29, 30 \text{ o } 31 \text{ (salario diario)}$$

$$\text{Base reguladora} = 1.900\text{€} / 30 \text{ días} = 63,33\text{€/día}$$

Cálculo de la prestación				
Días de prestación	Días mes	Prestación	A cargo de:	Importe
Tres primeros días	8,9,10	No hay prestación	Trabajador	0 €
Del 4.º al 15.º día de baja: (12 días, 60 % BR)	del 11 al 22	63,33€/día x 12 x 0,60	Empresa	455,98 €
Del 16.º al 20.º día de baja: (5 días, 60 % BR)	del 23 al 27	63,33€/día x 5 x 0,60	INSS	189,99 €
Desde el 21.º día en adelante: (4 días 75 % BR)	Del 28 al 31	63,33€/día x 4 x 0,75	INSS	189,99 €
Importe de la prestación				835,96 €

Caso práctico 2. Joaquín, oficial administrativo (grupo 5), con salario mensual, sufrió un accidente laboral el día 5 de septiembre y permaneció de baja médica hasta el día 17. La base de cotización por AT y EP del mes anterior fue de 2300 €, incluidos 300 € de horas extraordinarias. Durante el año anterior, hizo horas extraordinarias por importe de 500 €.

Calcular la prestación que percibirá José.

Solución:

Este trabajador se encuentra ante un accidente de trabajo, le corresponde una prestación del 75 % de la base reguladora, desde el día siguiente al accidente, calculada de la siguiente forma:

$$BR = \frac{\text{Base AT y EP del mes anterior a la baja} - \text{horas extras}}{30 \text{ (salario mensual) o } 28, 29, 30 \text{ o } 31 \text{ (salario diario)}} + \frac{\text{Horas extras del año anterior}}{365}$$

ACTIVIDADES

Base reguladora = $[(2300\text{€} - 300\text{€}) / 30 \text{ días}] + [500\text{€} / 365 \text{ días}] = 68,04\text{€/día}$

Días que le corresponden de prestación: del 6 (día siguiente a la baja) al 17, es decir, doce días.

Total de la prestación de la baja:

$$68,04 \text{ €/día} \times 12 \text{ días} \times 0,75 = \mathbf{612,36 \text{ €}}$$

Caso práctico 3. Sonia Gómez causó baja médica por enfermedad común el 10 de abril y permaneció en esta situación durante el resto del mes.

Base de contingencias comunes del mes anterior: 2.400 €.

Calcular la prestación que percibirá Sonia.

Solución:

El importe de la prestación depende de la base reguladora y del número de días en IT.

$$\mathbf{BR} = \frac{\text{Base por contingencias comunes del mes anterior a la baja}}{\text{Número de días cotizados en dicho mes:}} \\ 30 \text{ (salario mensual) o } 28, 29, 30 \text{ o } 31 \text{ (salario diario)}$$

$$\text{Base reguladora} = 2.400\text{€} / 30 \text{ días} = 80\text{€/día}$$

Cálculo de la prestación				
Días de prestación	Días mes	Prestación	A cargo de:	Importe
Tres primeros días	10,11,12	No hay prestación	Trabajador	0 €
Del 4.º al 15.º día de baja: (12 días, 60 % BR)	del 13 al 24	80€/día x 12 x 0,60	Empresa	576 €
Del 16.º al 20.º día de baja: (5 días, 60 % BR)	del 25 al 29	80€/día x 5 x 0,60	INSS	240 €
Desde el 21.º día en adelante: (1 días 75 % BR)	30	80€/día x 1 x 0,75	INSS	60 €
Importe de la prestación				876 €

ACTIVIDADES

Caso práctico 4. Carlos causó baja por accidente laboral el día 20 de abril y permaneció de baja el resto del mes.

Base de contingencias comunes mes anterior: 2730 €.

Base de contingencias profesionales mes anterior: 2830 €.

Horas extraordinarias realizadas el año anterior: 500 €.

Calcular la prestación que percibirá Carlos.

Solución:

Se calcula la base reguladora diaria:

$$BR = \frac{\text{Base AT y EP del mes anterior a la baja} - \text{horas extras}}{30 \text{ (salario mensual) o } 28, 29, 30 \text{ o } 31 \text{ (salario diario)}} + \frac{\text{Horas extras del año anterior}}{365}$$

Base reguladora = [(2.830€ - 100€) / 30 días] + [500€ / 365 días] = 91€/día + 1,37€/día = 92,37€/día.

El trabajador percibirá el 75 % de la base reguladora desde el día siguiente al accidente. La base reguladora diaria se multiplica por los diez días de baja en IT (del 21 al 30 de abril).

Importe de la prestación por IT:

$$92,37 \text{ €/día} \times 10 \text{ días} \times 0,75 = 692,78 \text{ €}$$